



Miraflores, 16 de noviembre de 2025

Estimados Padres de Familia:

Me dirijo a ustedes con el deseo de que se encuentren bien, al igual que sus familias. Aprovecho la ocasión para agradecerles sinceramente por su apoyo y confianza a lo largo de este año escolar, así como por haber confiado en el servicio educativo que nuestra institución brinda para el beneficio de sus hijos.

Encontrándonos próximos a concluir el presente Año Escolar 2025, les alcanzamos la Información General sobre el Servicio Educativo que prestaremos en el año 2026, en la cual encontrarán la información necesaria sobre la prestación del servicio educativo, el monto, número y oportunidad de los pagos de dicho servicio, entre otros.

La cancelación de dicho servicio educativo se concreta con el abono de la matrícula en las fechas indicadas y diez armadas mensuales (pensiones), las cuales se cancelan a lo largo del año y de acuerdo al cronograma señalado en el presente documento. Hallarán también la información pertinente sobre morosidad y políticas de cobranza.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

**INICIAL (CM 0330621) – PRIMARIA (CM 0323907) – SECUNDARIA (CM 0500363)
RECONOCIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL 27/03/1968 POR RD 1598**

La IEP Hosanna con R.U.C. N.º 20133843630, tiene como entidad Promotora a la Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús representada por la Rvda. Madre Concepción Olivares Saiz, y, fue creada con R.D.R N.º 1598 y tiene Licencia de Funcionamiento N.º 0021453. De acuerdo con las normas actuales se les informa sobre Condiciones para el Proceso de Matrícula para el próximo año escolar 2026, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”; el artículo 14 de Ley N.º 26549 – Ley de Centros Educativos Privados, y lo dispuesto por la Ley N.º 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor

I. MATRÍCULA ESCOLAR 2026 (costo obligatorio)¹

NIVEL	COSTO DE MATRÍCULA
INICIAL	S/. 750.00
PRIMARIA	S/. 960.00
SECUNDARIA	S/. 960.00

El requisito para la matrícula 2026, es no tener deuda pendiente del año escolar 2025 y haber cancelado el costo de la matrícula 2026, establecido por el Colegio. Este importe de matrícula no está sujeto a descuento alguno.



II. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026

NIVEL	FECHA DE MATRÍCULA
INICIAL	19/01/2026 al 23/01/2026
PRIMARIA	19/01/2026 al 23/01/2026
SECUNDARIA	19/01/2026 al 23/01/2026

A partir del 09 de febrero del 2026 se dispondrá de las vacantes de los alumnos NO MATRICULADOS.

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).

III. PENSIÓN ESCOLAR 2026 (costo obligatorio)²

NIVEL	COSTO DE PENSIONES
INICIAL	S/. 750.00
PRIMARIA	S/. 960.00
SECUNDARIA	S/. 960.00

El costo anual del servicio educativo año 2026 se distribuye en 10 armadas mensuales y la matrícula. El vencimiento de las pensiones escolares de marzo a noviembre del año 2026, es cada fin de mes y el del mes de diciembre será el 18 de diciembre del año 2026, llamada para estos efectos “PENSIÓN MENSUAL”, a partir del día siguiente, los pagos atrasados estarán sujetos al concepto de mora, con un interés ascendente, cuyo máximo será la tasa de interés fijada por el Banco Central de Reserva. La pensión escolar por el servicio educativo incluye el sistema pedagógico iKnowledge.

IV. CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2026

NÚMERO DE PENSIONES	MES	FECHA DE PAGO
1	MARZO	31/03/2026
2	ABRIL	30/04/2026
3	MAYO	31/05/2026
4	JUNIO	30/06/2026
5	JULIO	31/07/2026
6	AGOSTO	31/08/2026
7	SETIEMBRE	30/09/2026
8	OCTUBRE	31/10/2026



9	NOVIEMBRE	30/11/2026
10	DICIEMBRE	18/12/2026

- Las ausencias prolongadas de algún alumno por causa de viaje o enfermedad no exonera del pago de la armada mensual por el servicio de enseñanza.
- Aquellos alumnos cuyos padres se encuentran con atraso en el pago de los servicios educativos, no podrán participar de las actividades extracurriculares que la I.E.P. "HOSANNA" programe.
- Los responsables económicos respecto del pago de las pensiones escolares mensuales son ambos padres de (los) alumno (s), quienes ejercen la patria potestad.
- La pensión escolar no estará afecta a aumentos durante el año escolar 2026.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados y/o no ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2026.

V. CRONOGRAMA ADELANTADO DE PENSIONES

En el caso que las familias deseen efectuar voluntariamente el pago anticipado de las pensiones escolares de todo el Año Lectivo, se le aplicará un descuento del 7% (Siete por ciento), respecto de la pensión escolar. El plazo para acogerse a este beneficio es hasta el martes 31 de marzo del 2026.

VI. EL MONTO, OPORTUNIDAD Y DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO 2026

Para los estudiantes nuevos, la cuota de ingreso será de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) en el nivel de Primaria, y de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) en el nivel de Secundaria. Este pago se realiza en el momento de la admisión y garantiza la reserva de la vacante, además de cubrir los gastos administrativos asociados a la incorporación del nuevo estudiante a la institución.

Nuestra Institución Educativa cumplirá con la devolución de la cuota de ingreso de acuerdo con los plazos y la fórmula descrita en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas – D.S. N.º 005-2021-MINEDU.

VII. PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE LAS PENSIONES ESCOLARES

Para mantener una plana docente y administrativa debidamente calificada, así como para el adecuado mantenimiento de los servicios educativos, en calidad y oportunidad, es necesario el pago oportuno de las pensiones escolares, el pago de las mismas, se realiza a través del aplicativo del Banco INTERBANK y también por medio del aplicativo Pago Efectivo que es una opción de SIEWEB, desde cualquier cuenta bancaria de los padres de familia.

Asimismo, en caso de atraso de dos o más pensiones mensuales, se notificará por escrito a los Padres de Familia con la finalidad que regularicen a la brevedad y en casos excepcionales podrá celebrarse convenios de regularización de pagos.



De no cumplirse con éstos, se considerará el cumplimiento y la puntualidad en el pago del servicio educativo para la ratificación o no de la matrícula de (los) alumno (s) del siguiente Año Escolar; estando facultados para disponer de su vacante, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26549: Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento, D.S. Nº 005-2021-MINEDU.

En el caso que, habiendo sido citado el padre de familia o apoderado del alumno a una reunión para tratar sobre el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo, no se logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no se cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago, la institución educativa estará facultada, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados y/o a no ratificar la matrícula del alumno para el año siguiente y reportar a las centrales de riesgo financieras.

Los alumnos del V de Secundaria que tuvieran deudas, no podrán recibir los certificados de estudios correspondientes a los períodos no pagados, hasta la cancelación total de las mismas. Este criterio también es aplicable cuando algún alumno, de cualquier grado desee trasladarse teniendo deuda con el colegio.

VIII. PROCESO DE MATRÍCULA

PASO 1: Matrícula vía SIEWEB

- a. Ingresar a SIEWEB con su usuario y contraseña y actualizar la información que se solicita y grabarla.
- b. Descargar la Carta de Compromiso Servicio educativo año 2026 y Declaración Jurada sobre Información del Servicio Educativo año 2026, firmar ambos padres (imprescindible) o Apoderado con facultades para efectuar la matrícula y presentar dichos documentos en forma física en recepción del Colegio.
- c. En el caso de los alumnos ingresantes y los trasladados de otros colegios, su usuario y contraseña para acceder al SIEWEB figura en la Carta de Adjudicación de Vacante. Asimismo, deberán presentar de forma física los siguientes documentos:
 - a. Carta de Compromiso del Servicio educativo año 2026 y Declaración Jurada sobre la información del Servicio Educativo año 2026 y firmar ambos padres (imprescindible) Apoderado con facultades para efectuar la matrícula.
 - b. Ficha única de matrícula de SIAGIE del colegio de procedencia.
 - c. Constancia de No Adeudo del colegio anterior.
 - d. Certificados de Estudios y de Conducta, expedidos por I.E. de procedencia.

PASO 2: Pago en bancos

- d. Cumplido el PASO 1 se habilitará en el Banco Interbank el pago por concepto de matrícula y armadas.
- e. Se considerarán alumnos matriculados para el Año Escolar 2026 sólo aquellos que hayan realizado y completado los 2 pasos correctamente.



IX. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE PENSIONES

	COSTO DE PENSIONES			COSTO DE MATRÍCULA			CUOTA DE INGRESO		
	INI	PRI	SEC	INI	PRI	SEC	INI	PRI	SEC
2021	S/.370	S/.550	S/. 590	S/. 370	S/. 550	S/. 590	S/. 2500	S/. 2500	S/. 2500
2022	S/.720	S/.770	S/. 820	S/. 720	S/. 770	S/. 820	S/. 2500	S/. 2500	S/. 2500
2023	S/.720	S/.820	S/. 880	S/. 720	S/. 820	S/. 880	S/. 3000	S/. 3000	S/. 2500
2024	S/.750	S/.870	S/.930	S/.750	S/.870	S/.930	S/.3000	S/.3000	S/.2500
2025	S/.750	S/.900	S/.950	S/.750	S/.900	S/.950	S/0	S/.3000	S/.2500

X. SISTEMA DE CONTROL Y ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

En relación al control de los estudiantes se toma en cuenta lo siguiente:

- El Registro de asistencia del estudiante al servicio educativo es de carácter obligatorio y lo realiza de manera oportuna el tutor.
- Cuando el estudiante falta tres días o más, el padre o madre de familia deberá enviar una carta a la dirección del colegio mediante la plataforma institucional SIEWEB justificando el motivo de su inasistencia y adjuntando los documentos que lo certifiquen. Ya sea por razones de salud u otros, los padres de familia se mantendrán en comunicación permanente con el(la) tutor(a).

XI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASE

BIMESTRES	FECHAS
I	02 de marzo – 08 de mayo Vacaciones: 09 de mayo al 17 de mayo
II	18 de mayo – 17 de julio Vacaciones: 18 de julio al 02 de agosto
III	03 de agosto – 02 de octubre Vacaciones: 05 de octubre al 11 de octubre
IV	12 de octubre – 18 de diciembre Clausura 18 de diciembre



XII. HORARIOS DE CLASE

NIVEL	HORAS
INICIAL	NURSERY - PRE KINDER: 08:00 – 13:30 KINDER : 8:00 - 14.15
PRIMARIA	08:00 – 15:30
SECUNDARIA	08:00 – 15:30

Cabe precisar, que durante los días de exámenes bimestrales el horario de ingreso y salida de las(os) alumnas(os), es de 8:00 a.m. a 11.00 a.m.

XIII. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

TUTORÍA:

Nuestros estudiantes tienen como base fundamental la formación recibida en el hogar, la institución educativa complementa este proceso, en los ámbitos de su vida estudiantil, realizando un acompañamiento en las dimensiones personales, sociales y de los aprendizajes; consolidando el logro de sus habilidades socioemocionales y preparándolos para reconocer y afrontar los factores de riesgo de nuestra sociedad actual.

Acorde a los lineamientos de la tutoría, las estrategias implementadas son: tutoría individual, tutoría grupal, orientación educativa permanente, participación estudiantil y trabajo con las familias. Para fortalecer la labor con la familia y la comunidad se desarrollan: jornadas, talleres, orientación a las familias mediante escuela para padres y la práctica de los valores institucionales: Respeto, Responsabilidad y Solidaridad.

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:

El departamento psicopedagógico realiza un seguimiento continuo de los alumnos.

Orienta el acompañamiento tutorial, desde la planificación, ejecución y monitoreo de las sesiones tutoriales, realizando una labor preventiva que favorece la convivencia escolar.

Realiza la evaluación de orientación vocacional y coordina con los profesionales externos de las instituciones educativas superiores, que vienen a hacer intervenciones, a nuestros estudiantes de 4to y 5to de secundaria.

Brinda orientación a los tutores y preceptores en el acompañamiento del desarrollo integral. Asimismo, mantiene comunicación con las coordinadoras de nivel brindando herramientas para el trabajo socioemocional.

PASTORAL:

Reconociendo que la institución educativa Hosanna es una escuela católica con la espiritualidad al Corazón de Jesús bajo el carisma de Madre Amadora que es la extensión del Reinado del



Corazón de Jesús por medio de la unidad y la caridad, por ser parte de la congregación Celadoras Del Reinado del Corazón de Jesús su equipo pastoral es integrado por docentes, estudiantes, religiosas y padres de familia, siendo esta una de las prioridades en nuestra colegio, estamos convencidos que la educación integral es vital para nuestros estudiantes, es por ello que está inserta en nuestro modelo pedagógico y la realizamos de manera creativa frente a los tiempos actuales. Las actividades propuestas dentro de ella son:

- Jornadas pastorales (para docentes, estudiantes y padres de familia)
- Actividades pastorales
- Misas y confesiones mensuales y/o días festivos propuestos en la calendarización
- Campañas solidarias
- Preparación para los Sacramentos
-

XIV. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Nuestra institución educativa, acorde al Proyecto Educativo Nacional 2036 que tiene como lema “El reto de la ciudadanía plena” y la Resolución Ministerial N° 587-2023 tiene como finalidad la formación integral del estudiante. Por ello, considera el desarrollo de sus competencias y el de su bienestar social, físico y emocional a través de experiencias diversas dentro y fuera del colegio, con la participación de la familia y la comunidad. Debe responder de manera pertinente al contexto, a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país impulsando la productividad y sostenibilidad ambiental con equidad e inclusión que comprende:

- a. Centrarse en el estudiante, su bienestar físico, socioemocional y sus aprendizajes
- b. Considerar la transversalidad de la interculturalidad
- c. Desarrollar una educación inclusiva
- d. Desarrollar procesos de diversificación curricular

Para el año académico 2026 se fortalecerán los temas alineados a las leyes N° 31900 y N° 31908 que declaran el interés nacional la incorporación en el currículo nacional de la educación básica de contenidos curriculares sobre *educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, liderazgo y autoestima; y, ciudadanía para la prevención de la violencia* tanto en los niveles de primaria y secundaria.

XV. MATERIALES EDUCATIVOS 2026

Los materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos y digitales) favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las características de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de sus competencias. El docente en su rol mediador ha seleccionado los materiales educativos pertinentes, al nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes, a fin de contribuir con su progreso hacia el nivel esperado. Los materiales educativos pueden ser utilizados en los distintos momentos del desarrollo del aprendizaje, resguardando su intención pedagógica. Las familias y la comunidad educativa deben recibir información sobre el material educativo para participar de su cuidado y conservación.

La institución educativa brinda fecha sugerida para la entrega de materiales o útiles educativos, las cuales son acordes a las necesidades del uso de los estudiantes.



NIVEL	DÍA	HORA
INICIAL	Lunes 23 de febrero de 2026	09:00 – 15:00

Como institución no obligamos a la entrega íntegra de los materiales, esta puede ser gradual a lo largo del primer bimestre.

XVI. TALLERES EXTRACURRICULARES 2026

Los Talleres Extracurriculares surgen como una iniciativa para complementar la formación académica y deportiva de los estudiantes a través de actividades que potencian habilidades esenciales para su desarrollo personal y académico. Este taller extracurricular ofrece a los alumnos de primaria y secundaria un espacio adicional donde pueden descubrir sus intereses y talentos, ampliando el aprendizaje más allá de la jornada escolar. Alineado con el enfoque integral de educación que promueve el colegio HOSANNA, los talleres extracurriculares se centran en fortalecer áreas clave como el deporte, la preparación académica a la vida universitaria, el idioma inglés, entre otros.

El programa extracurricular representa un valor añadido para las familias, proporcionando una alternativa segura y enriquecedora para que sus hijos ocupen su tiempo libre con actividades que complementan su formación integral.

Para el año académico 2026 se desarrollarán los siguientes talleres extracurriculares:

- e. Cambridge Preparatory Center
- f. Programa Rumbo a la Universidad
- g. Talleres de deporte, danza, artes plásticas, entre otros.

XVII. MOCHILA DIGITAL, USO DE LIBROS Y CUADERNOS

A partir del año escolar 2026, el Colegio HOSANNA extenderá el uso del sistema iKnowledge como parte integral de la mochila digital para todos los estudiantes desde primero de primaria hasta quinto de secundaria. Este sistema facilita el acceso constante a recursos educativos actualizados (libros digitales y materiales educativos), promoviendo un aprendizaje flexible y personalizado.

Además, permite desarrollar habilidades digitales esenciales en la era tecnológica actual. El sistema iKnowledge favorece la interacción y colaboración entre alumnos(as) y profesores mediante aplicaciones educativas interactivas. La actualización continua de los contenidos digitales asegura que el aprendizaje esté alineado con los avances del conocimiento. Asimismo, apoya la educación a distancia, garante de continuidad educativa en cualquier circunstancia. En conjunto, la implementación del sistema iKnowledge impulsa la motivación, autonomía y eficiencia en el proceso educativo, integrando tecnología de vanguardia para preparar a los alumnos con competencias para el futuro. En ese sentido, será una herramienta clave dentro de nuestro colegio.

El sistema iKnowledge es compatible con aquellos dispositivos electrónicos que cumplen con las siguientes características.

- Sistema operativo: iPadOS 17.0 o posterior.
- Pantalla: 10.9 pulgadas.



- Memoria interna: 64 GB como mínimo.
- Lápiz óptico: compatible con iPadOS.

Este dispositivo será una herramienta de trabajo y estudio que únicamente podrá utilizarse dentro del aula, estando permitido su uso en casa exclusivamente para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor(a). Los elementos de supervisión y/o control, así como la instalación del software de monitorización, administración y/o filtro de restricción serán de uso obligatorio durante su permanencia en el centro educativo. Los elementos de seguridad que los alumnos deben tener activados en su dispositivo son:

- Supervisión mediante Apple Configurator.
- Control a través de MDM Zuludesk.

La I.E.P. HOSANNA, brinda los cuadernos sólo a los alumnos de 1ro, 2do y 3er grado de primaria y las guías impresas a los alumnos de 1ro y 2do de primaria, se utilizarán cuadernos de matemáticas, comunicación e inglés como parte del desarrollo psicomotor infantil. Escribir a mano fortalece la motricidad fina, la coordinación ojo-mano y la concentración, indispensables para el aprendizaje inicial de los primeros años de la educación primaria. Los demás alumnos reciben un pioner para tomar apuntes de sus clases.

La configuración de los dispositivos del sistema iKnowledge se realizará del **02 al 06 de febrero de 2026**. Durante este período, se llevará a cabo la instalación, personalización y optimización de todos los equipos tecnológicos para garantizar su adecuado funcionamiento.

XVIII. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD PROMOTORA	Congregación Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	I.E.P. "HOSANNA"
NOMBRE DEL DIRECTOR	Cesar Chora Chamochumbi

XIX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIOS

Los documentos complementarios como el reglamento interno, política de evaluación y plan curricular del año lectivo 2026, entre otros, se encuentran a disposición de las familias en el siguiente enlace:

<https://hosannamiraflores.edu.pe/informacion-complementaria>



XX. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO QUE SUSTENTE LOS

"ARC DE LA MUJER PERUANA"

Barranco, 2 de junio de 1975.

OFICIO TRANSCRIPCION N° 079/UTP/DZ-04-75.

SEÑOR

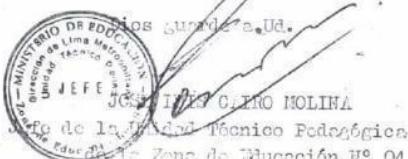
Presente.-

ASUNTO : Transcribe RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 0602 de 29-5-75.

Con fecha 29 de mayo del año en curso se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 0602, cuyo tenor literal es el siguiente :

"Visto el expediente N° 001672 de 26-02-75, presentado por la Directora, Religiosa Julia Sánchez Ovejero de la "CONGREGACION DE CELADORAS DEL REINADO DEL CORAZON DE JESUS", entidad Promotora del CEP "HOSANNA" de Miraflores, solicitando regularización del funcionamiento del Nivel de Inicial;—CONSIDERANDO:—Que el Nivel Inicial funciona en el CEP "HOSANNA" desde su creación como "Escuela Mínima", pero sin autorización especial para el funcionamiento de este nivel, siendo necesaria su regularización;—Que es función de esta Dirección Zonal, controlar la organización y administración de los Centros Educativos Particulares con el propósito de garantizar un eficiente servicio educativo a la Comunidad;—Que es conveniente encargar la Coordinación del Nivel Inicial a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ propuesta por la Directora del CEP, mientras reúna los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73;—Que existe una R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 sobre Pensiones que fijan S/. 560.00 mensuales para Pre-Escolar;—Estando a lo informado por las Unidades Técnico-Pedagógica y de Programación de esta Dirección Zonal 04 de Lima Metropolitana;—De conformidad con la Ley General de Educación, D.L. 19326; Ley Orgánica del Sector Educación, D.L. 19602; el Reglamento de Centros Educativos Particulares, D.S. 003-ED-73 y las atribuciones que confiere a las Direcciones Regionales y Zonales, la R.S. N° 2697 de 26-09-73;—SE RESUELVE:.—^{1°} REGULARIZAR, el funcionamiento del Nivel Inicial en el CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "HOSANNA", ubicado en la Av. Grau N° 425 del distrito de Miraflores, perteneciente a la jurisdicción del NRC 05 de esta Dirección Zonal 04 de Lima Metropolitana.—^{2°} EL NIVEL INICIAL DEL CEP "HOSANNA" se adecuará a los planes de conversión de la Reforma Educativa.—^{3°} ENCARGAR, la coordinación del Nivel Inicial del CEP "Hosanna" de Miraflores, a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ, mientras complete los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del P.S. 003-ED-73.—^{4°} LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL NIVEL INICIAL "HOSANNA" de Miraflores, serán las mismas fijadas en la R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.—Regístrate y comuníquese.—(FDO.)—B/ ANTONIO ALVARO QUILVEDO.—540 000-01.—Director de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana.—NILDA ALARCON DE PEREZ.—504 010-01.—Sub-Directora de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y debido cumplimiento.



JLCM/JUTP.



Colegio Hosanna

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

MINISTERIO DE EDUCACION
ZONA DE EDUCACION N° 04
BARRANCO

UNIDAD DE
ORGANIZACION
EDUCACIONAL.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	10 NOV 1982

08 NOV 1982

4087

Barranco,

Vista, la Hoja de Envío N° 3648 del 5-10-82, con 49 folios, que determina la ampliación de servicios del CEP "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Secundaria;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-77-ED, establece las normas para obtener la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular de Educación Inicial o Básica;

Que, es función de esta Dirección Zonal de Educación, orientar y controlar la organización y administración de los CEPs. de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la Promotora ha cumplido con presentar los requisitos de Ley, para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por la Unidad de Organización Educacional de esta Dirección Zonal de Educación 04, y;
De conformidad con la R.M. N° 0302-79-ED,
y el D.S. N° 014-77-ED;

SE RESUELVE:

1º) AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del 1º de Marzo de 1981, la ampliación de servicios del CEP. "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Educación Secundaria.

2º) ENCARGAR, a la Dirección del NEC 05-04 de Miraflores, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese.



ALFONSO LAGUNA ESCUDERO
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación 04
Barranco.

ALE/DPS-II
EEV/J. UNOE
AVG/Dd. UNOE
v.l.del S.
06.09.82. Lo que transcribo a Udt. para
su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Udt.



ERNESTO ESPINOZA VILLAR
Jefe de la Unidad de Organización Educacional
Zona de Educación No. 04
BARRANCO



XXI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PLATAFORMAS	SIEWEB
CORREO INSTITUCIONAL	secretaria@hosannamiraflores.edu.pe
WHATSAPP	963935498

Agradeciendo la atención prestada a la presente me despido de ustedes.

Cordialmente,

CESAR CHORA CHAMOCHUMBI

Director